

ASUNTO: CIRCULAR SOBRE LA CARGA DE DATOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN REFERIDOS A LA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DIRIJA U OPERE LOS EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL DE DICHAS INSTALACIONES

La presente circular tiene por objeto informar sobre criterios aceptables para dar cumplimiento a la especificación técnica, incluida en la resolución favorable de homologación de cursos o programas de formación para el personal que dirija el funcionamiento u opere los equipos en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico que establece que *la entidad organizadora remitirá al Consejo de Seguridad Nuclear, con al menos veinte días de antelación a la fecha de inicio de los cursos, su cronograma, con la distribución diaria y horaria de todas las clases teóricas y de las prácticas programadas para cada uno de los grupos en que se distribuirá a el alumnado para su impartición y la identificación de la instalación y los medios disponibles para la impartición del curso y la realización de las practica.*

Por otro lado, la Instrucción IS-17, de 30 de enero de 2008, del CSN sobre *la homologación de cursos o programas de formación para el personal que dirija el funcionamiento u opere los equipos en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal de dichas instalaciones* establece en el artículo Octavo *el deber de notificación requerido en la resolución de homologación emitida por el CSN, así como el deber de remitir al CSN, en los quince días posteriores a la fecha de la prueba, el acta de examen acompañada de una serie de documentación detallada en la citada instrucción del CSN.*

Con objeto de realizar una gestión más eficiente, el CSN ha desarrollado una aplicación informática mediante la cual, a través de la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear, se realizará la notificación de la *Impartición de Cursos de Radiodiagnóstico impartidos por Entidades Homologadas* y la remisión de las *Actas de Examen de los Cursos*. Con el fin de facilitar a las entidades que disponen de resolución expresas de homologación de cursos por parte del CSN el cumplimiento de los requerimientos incluidos en su resolución de homologación y en la Instrucción IS-17, se emiten en el anexo a esta circular instrucciones sobre cómo realizar la carga de los datos y actas resultantes de la celebración de cursos formativos del asunto en la sede electrónica del CSN.

Firmado electrónicamente por el Director Técnico de Protección Radiológica

Javier Zarzuela Jiménez

ANEXO: CARGA DE DATOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN REFERIDOS A LA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS O PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DIRIJA U OPERE LOS EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL DE DICHAS INSTALACIONES

En la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear se han habilitado dos nuevos formularios para el envío de las «Notificación de Impartición de Cursos de Radiodiagnóstico impartidos por Entidades Homologadas» y para el «Registro de las Actas de Examen de los Cursos».

A estos formularios se podrá acceder desde el trámite de [ENTIDADES DE FORMACIÓN](#) de la Sede Electrónica.

No se requiere que la persona de su organización que vaya a realizar estos envíos en estos formularios se registre previamente en la Sede Electrónica.

Para llevar a cabo estas acciones requerirá lo siguiente:

- Que disponga de un certificado electrónico o esté dada de alta en la plataforma CLAVE-AUTENTICACIÓN de la Administración General del Estado.
- Que conozca el CIF de la entidad y el número de la homologación concedida por el CSN a la entidad.
- Que conozca la caracterización del curso:
 - presencial o semipresencial
 - para operar o dirigir
 - de radiodiagnóstico general o dental-podológico
 - las fechas del curso
 - el lugar de celebración.
- Que disponga de la documentación que debe enviar: la relación de profesores, el plan docente y el acuerdo con la instalación de radiodiagnóstico donde se realicen las prácticas, en el caso de que esta instalación no pertenezca a la entidad organizadora del curso.

La sede electrónica remitirá un acuse de recibo de la documentación presentada con el número de registro y, cuando la notificación del curso sea aprobada por el CSN, otro correo con el código del curso. El tiempo de tramitación estimado será de 10 días.

El remitente deberá conservar este código para, tras la celebración del curso, enviar el acta del examen con la relación de alumnos aprobados o suspendidos y la documentación acreditativa del examen.

En la propia Sede Electrónica se encontrará la información necesaria para la cumplimentación de estos formularios.

Son de obligada observancia los plazos previstos por la normativa específica (resolución favorable de homologación de cursos e instrucción del CSN, IS-17, para la notificación del curso y envío de Acta de Examen una vez celebrado el mismo

Para cualquier problema que se presente al respecto, se puede acudir al [Soporte Técnico de la Oficina Virtual](#) del CSN.